

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00388 - 00 (*Cuaderno principal*)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. mediante sentencia del 04/05/2023 (pdf 010 - segunda instancia) por medio de la cual confirmó la decisión adoptada el 28/06/2022 (pdf 29 cp.) por medio de la cual se negó las excepciones de mérito formuladas y se ordenó seguir adelante la ejecución.

Córrase traslado a la demandada de la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la demandante por el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión para que se pronuncie sobre ella (art. 446.2 CGP).

Póngase de presente que, si bien el traslado debía hacerse por secretaría, ciertamente se hace por medio de esta decisión sin que se afecten el derecho de contradicción de la demandada (art. 42.5 CGP).

Liquidense por secretaría concentradamente las costas de ambas instancias teniendo en cuenta lo resuelto por el superior funcional (art. 366.2 CGP).

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE2),

Estado No.22 del 05/06/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b36d8a0d027b8187f3bd278d966f2af3a36109524b83889b45f32b5208308**

Documento generado en 02/06/2023 08:11:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>